



# FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina  
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT

Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires  
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027  
[www.ftia.org.ar](http://www.ftia.org.ar) – correo: [ftia@ftia.org.ar](mailto:ftia@ftia.org.ar)



Buenos Aires, 5 de mayo de 2022

## Comunicado de Prensa

### Trabajadores de la Industria de la Alimentación acordaron un incremento salarial anual del 59 % más dos revisiones para septiembre/22 y febrero/23

En el día de la fecha, con la presencia del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Dr. Claudio Moroni, y representantes de la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación (FTIA) y la Federación de Industrias de Productos Alimenticios y Afines (FIPAA), se firmó un acuerdo salarial para el periodo mayo /22-abril/23 de acuerdo al siguiente cronograma:

- **18%** no remunerativo a partir del mes de Mayo de 2022, sobre las escalas salariales vigentes a Abril de 2022, haciéndose remunerativo a partir del mes de Noviembre de 2022.
- **15%** no remunerativo a partir del mes de Agosto de 2022, sobre las escalas salariales vigentes a Abril de 2022, haciéndose remunerativo a partir del mes de Noviembre de 2022.
- **14%** remunerativo a partir del mes de Noviembre de 2022, sobre las escalas salariales vigentes a Abril de 2022.
- **12%** remunerativo a partir del mes de Febrero de 2023, sobre las escalas salariales vigentes a Abril de 2022.
- El acuerdo prevé dos cláusulas de revisión en los meses de Septiembre 2022 y Febrero 2023.

CONSEJO DIRECTIVO  
F.T.I.A

Hector MORCILLO  
Secretario General